



FIRMADO POR

LUIS JOAQUÍN MARTÍNEZ BARGUÉS
JEFE DE SERVICIO DE ARQUITECTURA,
INSTALACIONES Y EDIFICIOS
20/04/2023



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Arquitectura, Instalaciones y Edificios



FIRMADO POR

El Concejal de Infraestructuras y Obras Públicas
ARTURO GOTOR CARRILERO
21/04/2023

PROPUESTA Y MEMORIA JUSTIFICATIVA DE INICIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE REPARACION Y DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD, CONFORME AL I.E.E., ASI COMO LA DIRECCION DE OBRA, DE EJECUCION DE OBRA Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD, E I.E.E.

1. ANTECEDENTES

El informe de evaluación del edificio, IEE, realizado pone de manifiesto la necesidad de intervenir sobre el mismo con el objeto de arreglar los aspectos que en él se determinan y mejorar su accesibilidad, **estableciendo un plazo máximo de doce meses.**

2. INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACION

Se propone el inicio de un expediente **abierto simplificado abreviado**, para el contrato de servicios para la contratación de los proyectos y de la dirección facultativa necesaria para poder, posteriormente contratar y ejecutar, las obras de reparación y mejora de la accesibilidad del edificio.

El importe total de este contrato asciende a la cantidad de diez mil ochocientos treinta y cinco euros (10.835,00) a los cuales hay que adicionar el correspondiente IVA, que al 21 % supone 2.275,35 €. La lo que nos da que el presupuesto total de licitación ascienda a la cantidad de **13.110,35 es decir trece mil ciento diez euros y treinta y cinco céntimos.**

3. JUSTIFICACION

El artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece;

"1. El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

2. El Municipio ejercerá, en todo caso, competencias en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas en las siguientes materias:

a) Seguridad en lugares públicos.

b) Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas.

c) Protección civil, prevención y extinción de incendios.

d) Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística; promoción y gestión de viviendas; parques y jardines, pavimentación de vías públicas urbanas y conservación de caminos y vías rurales.

e) Patrimonio histórico-artístico.

f) Protección del medio ambiente.

g) Abastos, mataderos, ferias, mercados y defensa de usuarios y consumidores.

h) Protección de la salubridad pública.

i) Participación en la gestión de la atención primaria de la salud.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAC AQ3J 9DW7 WNFF ZPYV

PRTA. INICIO CONTRATO REDAC PROY BASICO Y EJEC. REPAR. Y ACC. DIREC OBRA Y COORD. SEG. Y SALUD IEE - SEFYCU 4280299

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

LUIS JOAQUÍN MARTÍNEZ BARGUÉS
JEFE DE SERVICIO DE ARQUITECTURA,
INSTALACIONES Y EDIFICIOS
20/04/2023



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Arquitectura, Instalaciones y Edificios

- j) Cementerios y servicios funerarios.
- k) Prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social.
- l) Suministro de agua y alumbrado público; servicios de limpieza viaria, de recogida y tratamiento de residuos, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.
- ll) Transporte público de viajeros.
- m) **Actividades o instalaciones culturales y deportivas; ocupación del tiempo libre; turismo.**
- n) Participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa en la creación, construcción y sostenimiento de los Centros Docentes públicos, intervenir en sus órganos de gestión y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria."



FIRMADO POR

El Concejal de Infraestructuras y Obras Públicas
ARTURO GÓTOR CARRILERO
21/04/2023

Siendo necesaria la contratación de los servicios de redacción de proyectos y dirección facultativa de la actuaciones.

4. OBETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el de disponer de **los proyectos técnicos necesarios y disponer de la dirección facultativa necesaria** para poder realizar las obras de reparación y mejora de accesibilidad del inmueble indicado.

5. NECESIDAD DE LA ADMINISTRACION A LA QUE SE PRETENDE DAR SATISFACCION MEDIANTE LA CONTRATACION DE LAS PRESTACIONES CORRESPONDIENTES Y SU RELACION CON EL OBJETO DEL CONTRATO.

Conforme a lo establecido en el artículo 25 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, el ayuntamiento para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades. Como se ha indicado el presente contrato cubre la necesidad de disponer de los proyectos técnicos y de la dirección facultativa necesaria para poder desarrollar la obra.

6. FINALIDADES PUBLICAS PERSEGUIDAS POR EL CONTRATO.

El Ayuntamiento dentro de sus competencias, indicadas en el apartado tercero, y conforme a las finalidades que le son propias, con esta actuación tiene la doble finalidad de mantener el patrimonio histórico y promover sus instalaciones culturales. Persigue, mediante este contrato, disponer de los documentos técnicos y los servicios de dirección facultativa necesarios para poder contratar y ejecutar las obras de **reparación y mejora de la accesibilidad** del inmueble indicado.

7. MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES NECESARIOS PARA CUBIR LAS NECESIDADES PUBLICAS

Las necesidades que se pretenden cubrir con este contrato son las indicadas en los apartados anteriores, como paso previo a la ejecución de las obras se requiere disponer



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAC AQ3J 9DW7 WNFF ZPYV

PRTA. INICIO CONTRATO REDAC PROJ BASICO Y EJEC. REPAR. Y ACC. DIREC OBRA Y COORD. SEG. Y SALUD IEE - SEFYCU 4280299

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

LUIS JOAQUÍN MARTÍNEZ BARGUÉS
JEFE DE SERVICIO DE ARQUITECTURA,
INSTALACIONES Y EDIFICIOS
20/04/2023



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Arquitectura, Instalaciones y Edificios

de los documentos técnicos legalmente necesarios, proyectos, y disponer de la dirección facultativa preceptiva.

8. INSUFICIENCIA DE MEDIOS DISPONIBLES MATERIALES Y HUMANOS EN LA UNIDAD TECNICA QUE PROMUEVE EL CONTRATO

En relación con el expediente de contratación que nos ocupa y considerando; que el Servicio Técnico de Arquitectura, Instalaciones y Edificios Públicos tiene encomendadas diferentes funciones, entre las que están las relacionados con el mantenimiento de todos los edificios, e instalaciones municipales, parque móvil, almacén, alumbrado público exterior e interior, talleres de albañilería. Cerrajería, carpintería, pintura, el funcionamiento de los equipamientos escénicos del teatro circo y auditorio la preparación de pliegos, memorias para la contratación y la supervisión de los proyectos y seguimiento de las obras que se encargan a terceros. Desde el servicio se realizan memorias valoradas, anteproyectos e incluso proyectos y direcciones de obra en función de la cuantía y características de la intervención y de los plazos, siempre que estas actuaciones no vayan en detrimento del resto de las labores que este servicio tiene encomendadas. No obstante, las características del inmueble así como las condiciones de ejecución de las obras, junto con los medios limitados de que dispone el servicio, **hacen necesario la contratación de esas labores.**

9. DETERMINACIÓN DE LA IDONEIDAD DEL OBJETO Y CONTENIDO DEL CONTRATO PARA SATISFACER LAS NECESIDADES PÚBLICAS.

Las necesidades publicas objeto de este contrato son las indicadas el aparatdo sexto de este informe, reparar y mejorar la accesibilidad de la biblioteca del depósito del sol conforme a la obligación establecida en el Informe de Evaluación del edificio y así poder mantener las finalidades publicas pretendidas, conservación del patrimonio y fomento de la cultura, considerado por un lado las características del inmueble y por otro los medios disponibles por la administración la solución más idónea es la de contratar el proyecto de rehabilitación y la dirección facultativa.

10. INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Conforme a todo lo indicados **se solicita se inicie el correspondiente expediente de contratación.** En base a esta necesidad, se ha procedido a realizar el pliego y los documentos que se acompañaran a esta propuesta para proceder a realizar el contrato de servicios indicado en el encabezamiento.



FIRMADO POR

El Concejal de Infraestructuras y Obras Públicas
ARTURO GÓTOR CARRILERO
21/04/2023



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAC AQ3J 9DW7 WNFF ZPYV

PRTA. INICIO CONTRATO REDAC PROY BASICO Y EJEC. REPAR. Y ACC. DIREC OBRA Y COORD. SEG. Y SALUD IEE - SEFYCU 4280299

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3